RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL POR LA QUE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO TEMPORAL CON CARÁCTER DE INTERINIDAD VACANTE, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ESPECIALIDAD ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y CENTROS ADSCRITOS.

Con fecha 27 de febrero de 2026 se publicó en la página web del SAS (código 10840) las Bases que regulan la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL CON CARÁCTER DE INTERINIDAD VACANTE, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ESPECIALIDAD ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y CENTROS ADSCRITOS, por no haber candidatos disponibles en Bolsa Única.

Que habiéndose detectado la posible existencia de candidatos disponibles en la categoría y especialidad, pese a que inicialmente no le constaban a este centro como disponibles ninguno de ellos para la oferta inicialmente realizada, y ante esa circunstancia los candidatos deben ser seleccionados por la Bolsa de la categoría de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicosociología Aplicada, de la BOLSA ÚNICA de sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar dejar sin efecto la convocatoria de fecha 27/02/2026 por los motivos antes expuestos, debido la presente oferta realizarse por los candidatos de la BOLSA UNICA.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la página web del SAS y en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Costa del Sol.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL DE MARBELLA Y SUS CENTROS ADSCRITOS

Fdo. Antonio Luis Cansino Osuna

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se publica en la página web del SAS y el tablón de anuncios del Hospital Universitario Costa del Sol, la presente Resolución.

En Marbella, en la fecha indicada junto a la firma

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL DE
MARBELLA Y SUS CENTROS ADSCRITOS

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)